

RESOLUCIÓN N° 67/2020.
REF: ROL 6202-14.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

1. *El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°126 de fecha 07.11.2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
2. *La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°297 de fecha 01.10.2019.*
3. *El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°118 de fecha 12.06.2019.*
4. *El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°29 de fecha 04.11.2019.*
5. *El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°28 de fecha 04.02.2020.*
6. *El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°74 de fecha 26.04.2019.*
7. *La carta de fecha 17.03.2020, de Andrea Mas Huber, que solicita la enajenación de la unidad 2.*
8. *Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.*

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la unidad denominada Unidad 2, rol 6202-53, ubicada en Pinares de Montemar N° 110-2, identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Ricardo Correa C., aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 74 de fecha 26.04.2019 y Resolución complementaria N° 42 de fecha 20.02.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, 16.03.2020.



AIRR/FPA/Fpa

- Interesado.
 - Expediente Técnico N°CCI-2489/19
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación Unidad 2- ING. DOM N°202000519).